



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2025
(marzo 11)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 118 de 2024 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2025.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2025 comunicó que el Consejo de Facultad en sesión Extraordinaria No. 11 del 3 de marzo de 2025, avaló la modificación de la visita extramuros del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes. Posteriormente, la Dirección General de Currículo, mediante correo electrónico del 06 de marzo de 2025, solicitó al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 118 de 2024 y envía propuesta para su estudio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2025
(marzo 11)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024”

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Básicas, mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2025, comunicó la inclusión de docentes a prácticas extramurales del curso de Taxonomía Animal, y el cambio de lugar para la práctica del curso de Biología Invertebrados del programa de Biología. Posteriormente, la Dirección General de Currículo, mediante correo electrónico del 06 de marzo de 2025, solicitó al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 118 de 2024 y envía propuesta para su estudio.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 008 del 11 de marzo de 2025, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024 específicamente en lo siguiente:

A) **Modificar** el lugar de destino:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	N° EST	LUGAR DE DESTINO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES					
482805	ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN II GRUPO 3 DIDÁCTICA DEL DEPORTES Y DIMENSIÓN LÚDICA	ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR VEGA	4	19	CASCADA DE JUAN CURI- MUNICIPIO DE PARAMO CUEVA DEL INDIÓ- BARICHARA- RÍO FONCE- PARQUE DEL CHICAMOCHA- COLEGIO DE VALLE DE SAN JOSÉ- PARQUE GALLINERAL – SANTANDER

B) **Modificar** lo referente a profesores:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	N° EST	LUGAR DE DESTINO
BIOLOGÍA					
642804	TAXONOMÍA ANIMAL	LUIS ALBERTO NUÑEZ, ELIZABETH AYA, JORGE ASTWOOD, ANDREA MORALES ROZO	7	10	TAURAMENTA - CASANARE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 027 DE 2025
(marzo 11)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 118 de 2024"

C) **Modificar** el lugar de destino:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	N° EST	LUGAR DE DESTINO
BIOLOGÍA					
642303	BIOLOGÍA INVERTEBRADOS	LUIS ALBERTO NUÑEZ, ELIZABETH AYA BAQUERO	8	32	SANTA MARTA

Artículo 2. En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3. Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente durante el primer periodo académico de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de marzo de 2025.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: SRMB
Avaló: WOCG
Ajustó: JB - SG
Revisó Msilva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario